

LICENCIA DE USO DE SUELO DE FUNCIONAMIENTO



FECHA: 05 DE NOVIEMBRE DEL 2018. FOLIO: DUYCM/20/2018.
 PROPIETARIO: CRISTIAN FELIPE MONTALVO BRAVO
 USO SOLICITADO: CENTRO NOCTURNO
 SUPERFICIE: ~~XXXXXXXXXX~~
 DOMICILIO: CARRETERA RIOVEDE No. 1220, COLONIA GENOVEVO RIVAS GUILLEN
 SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P.

DICTAMEN

DENSIDAD: CORREDOR COMERCIAL
 CLASIFICACIÓN GRUPO U. DE S.: 2. SERVICIO
 CLASIFICACIÓN SUBGRUPO U. DE S.: 2.2 13 ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDA ALCOHOLICAS
 USO ESPECÍFICOS: CENTROS NOCTURNOS
 CATEGORÍAS DE ZONA: PREDOMINANTE
 SUBGRUPO, SECTOR O MODALIDAD: ESTABLECIMIENTO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
 CARACTERÍSTICAS DE GRUPO: SON AQUELLAS EN LAS QUE SE UBICA LA PRINCIPAL CONCENTRACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIO, SIRVIENDO A LA TOTALIDAD DEL CENTRO DE POBLACION.

INTENSIDADES Y RESTRICCIONES PARA LA ZONA TIPO "CC"

ÁREA MÍNIMA DE LOTE: 400.00 METROS CUADRADOS.
 FRENTE MÍNIMO DE LOTE: 15.00 METROS.
 COEFICIENTE UTILIZACIÓN DEL SUELO: 4.2 VECES.
 COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO: 70.00 %
 ALTURA MÁXIMA PERMITIDA: 6 NIVELES, O 18 METROS.

- DEBERA DE CONTAR CON UN CAJON DE ESTACIONAMIENTO POR CADA 7.5. MTS CONSTRUIDOS.
- REGULAR LA EMISION DE RUIDOS Y/U OLORES.
- SE REQUIERE TENER ACCESO Y SALIDA DE VEHICLOS DE ABASTECIMIENTO POR UNA VIALIDAD SECUNDARIA.
- REALIZAR ESTUDIO DE IMPACTO URBANO EN LOS TERMINOS DE LA LDU
- TODA ACTIVIDAD DE USO DE SUELO DEBERA REALIZARSE DENTRO DEL PREDIO

CUENTA CON LOS DICTAMENES DE:

- DICTAMEN EMITIDO POR BOMBEROS CON FOLIO 321/18, 26-JUNIO-2018.
- DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCION DE ECOLOGIA CON FOLIO MSGS/ECO/CASIA-158/2018, 21-JUNIO-2018.
- DICTAMEN EMITIDO POR LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL CON FOLIO 0065/1810/CM/08, 17-OCTUBRE-2018.

272. LA LICENCIA DE USO DE SUELO, CONDICIONA LA EXPEDICION DE AUTORIZACIONES, PERMISOS LICENCIAS O CONCESIONES QUE SE DERIVEN DE LA LEGISLACION URBANA APLICABLE; TALES COMO SUBDIVISIONES, FUSIONES, RELOTIFICACIONES, CAMBIO DE INTENSIDAD EN EL USO HABITACIONAL Y DE SERVICIOS, CONSTRUCCIONES, ADAPTACIONES DE OBRAS, FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS, CONDOMINIOS DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS ESPECIALES Y DE URBANIZACIONES.

301. EL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO, PROCEDERA A LA REVOCACION DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO EN LOS SIGUIENTES CASOS:
 I. CUANDO EL TITULAR DE UNA LICENCIA VIGENTE NO HUBIESE DADO AVISO AL AYUNTAMIENTO DE UN USO O DESTINO DEL SUELO DIFERENTE AL AUTORIZADO PARA EL RESPECTIVO PREDIO.

II. CUANDO SE HAYAN MODIFICADO LAS INTENSIDADES MAXIMAS DE POBLACION DE OCUPACION Y DE UTILIZACION DEL PREDIO O LAS RESTRICCIONES O LIMITACIONES QUE CONSTEN EN LA MISMA O NO SE HUBIEREN OBSERVADO ESTAS ULTIMAS POR EL TITULAR DE LA CONSTANCIA.

III. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL AYUNTAMIENTO O LA SECRETARIA DE ECOLOGIA Y GESTION AMBIENTAL, CUANDO ASI PROCEDA DETECTEN MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN ESTA LEY O EN EL ORDENAMIENTO QUE RESULTE APLICABLE QUE NO SE DIO CUMPLIMIENTO A CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTANCIA ORIGINAL Y DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA MISMA.

IV. CUANDO SE ADVIERTA FALSEDADE DE DATOS EN LA INFORMACION PRESENTADA ANTE LA AUTORIDAD.
 EN EL CASO DE LA FRACCION IV, LA REVOCACION SE LLEVARA A CABO SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LA ACCION PENAL QUE PUDIERA DERIVARSE DE LA ACTIVIDAD EMPRENDIDA. PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTICULO SE REQUERIRA LA DENUNCIA DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO.



H. AYUNTAMIENTO
 SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
 2018-2021

DIRECCION DE DESARROLLO

LIC. ANA GABRIELA JUAREZ DURAN

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO MUNICIPAL

USO PROCEDENTE:
 CENTRO NOCTURNO

VIGENCIA: 12 MESES.
 U.S.: USO DE SUELO; C.U.S.: COEFICIENTE USO DE SUELO
 C.O.S.: COEFICIENTE OCUPACION DEL SUELO

*Recibi Original
 Cristian Felipe Montalvo Bravo
 05/11/18*

11
12
13
14